CONTRATO N° 07/2022

CONTRATO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), PARA EL SERVICIO DE INTERNET Y VPN REDUNDANTE, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022/2023.----------

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. JUAN JOSÉ VIDAL BONÍN**, con Cédula de Identidad civil N° **2.700.264**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) con RUC N° 80000519-8, domiciliada en la calle Zavalas Cue y Artillería de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RITA ASUCENA GIMENEZ HELLMAN**, con cedula de identidad civil N° **1.096.022** y **EMANUEL SIENRA CALVO**, con cedula de identidad civil N° **1.176.215**, en calidad de representantes legales de la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE INTERNET Y VPN REDUNDANTE", detallado en el presente contrato, el cual estará sujcto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), para el Servicio de Internet y VPN Redundante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;

RITA GIMENEZ HELLMAN Apoderado

Abg. Juan José Vidal Bonín Director Nacional de Transporte DINATRAN

d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 409886.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa convocado por la Dirección Nacional de Transporte - Dinatran. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución CD N° 673 de fecha 06 del mes de julio de 2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Servicio de VPN

Nro	Localidades de Ubicación	Ancho de Banda Optima	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Ruta Mcal Estigarribia Km14 San Lorenzo (Oficina Central)	50 Mbps	Mes	12	1.300.000	15.600.000
2	Cabecera del Puente de la Amistad (Oficina Ciudad del Este)	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000
3	Km 12 (ALGESA) Oficina Ciudad del Este	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000
4	Cabecera del Puente San Roque González de Santa Cruz (Oficina de Encarnación)	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Abg. Juan José Vidal Ronifa
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

5	Zona Frontera Avda. Rodríguez de Francia e/1° de Diciembre y Juan E. O'Leary (Oficina Pedro Juan Caballero)	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000
6	Zona Frontera Avda. Gral. Bernardino Caballero c/ 34 Curuguateños (Oficina Salto del Guaira)	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000
7	Zona Frontera Puente San Ignacio de Loyola(Oficina Puerto Falcón)	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000
8	Zona Puerto Itá Enramada (Oficina Itá enramada)	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000
9	Zona Mcal. Estigarribia (Oficina)	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000
10	Zona Ciudad 25 de Diciembre Ruta N° 3 Km. 120 (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000
11	Zona Ciudad Coronel Oviedo Ruta N° 2 Km. 123 (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000
12	Zona Ciudad Villarica (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000
13	Zona Ciudad San Ignacio Ruta N° 1 Km. 214,5 (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000
14	Zona Ciudad de Pedro Juan Caballero (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000
15	Zona Ciudad de Salto del Guaira Ruta N° 10 a 5 Km (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000
16	Zona Colonia Yguazu Ruta N° 7 Km. 293 (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000
17	Oficina de Fiscalización de Chirihuelo	5 Mbps	Mes	12	220.000	2.640.000
					Sub Total	**57.840.000**

Servicio de Internet

Nro	Localidades de Ubicación	Ancho de Banda Optima	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Ruta Mcal Estigarribia Km14 San Lorenzo (Oficina Central)	50 Mbps	Mes	12	2.000.000	24.000.000
2	Cabecera del Puente de la Amistad (Oficina Ciudad del Este)	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000
3	Km 12 (ALGESA) Oficina Ciudad del Este	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000
4	Cabecera del Puente San Roque González de Santa Cruz (Oficina de Encarnación)	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000
5	Zona Frontera Avda. Rodríguez de Francia e/1° de Diciembre y Juan E. O'Leary (Oficina Pedro Juan Caballero)	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000
6	Zona Frontera Avda. Gral. Bernardino Caballero c/ 34 Curuguateños (Oficina Salto del Guaira)	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Abg. Juan José Bonifaz
Director Nacional de Transporte

7	Zona Frontera Puente San Ignacio de Loyola(Oficina Puerto Falcón)	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000
8	Zona Puerto Itá Enramada (Oficina Itá enramada)	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000
9	Zona Mcal. Estigarribia (Oficina)	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000
10	Zona Ciudad 25 de Diciembre Ruta N° 3 Km. 120 (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000
11	Zona Ciudad Coronel Oviedo Ruta N° 2 Km. 123 (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000
12	Zona Ciudad Villarica (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000
13	Zona Ciudad San Ignacio Ruta N° 1 Km. 214,5 (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000
14	Zona Ciudad de Pedro Juan Caballero (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000
15	Zona Ciudad de Salto del Guaira Ruta N° 10 a 5 Km (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000
16	Zona Colonia Yguazu Ruta N° 7 Km. 293 (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000
17	Oficina de Fiscalización de Chirihuelo	5 Mbps	Mes	12	275.000	3.300.000
					Sub Total	**76.800.000**

TOTAL GENERAL	**134.640.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil (Gs. 134.640.000).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Abg. Juan José Vidal Ponin
Director Nacional de Transporte

Los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos antc la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Proveedurí Sicmo
Abg. Juan José Vidal Ponifacio
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 29 días del mes de julio del año *2022*.----------

Por el Proveedor

RITA GIMENEZ HELLMANN
Apoderado

Emanuel Sionna
Apoderado

Por la Contratante

Director Nacional
DINATRAN